





Ab. Aura Yesenia López Quiñonez  
Notaria Trigésima Segunda  
Guayaquil -Ecuador

1 otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**  
2 **COMPARECIENTE.** - Comparece a la celebración de esta escritura el señor **JUAN**  
3 **CARLOS CRUZ LASCANO**, por los derechos que representa de la compañía  
4 denominada **COMPAÑÍA DE PUBLICIDAD CRUZ S.A. PUCRUSA**, en su  
5 calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía, conforme lo acredita  
6 con su nombramiento, quien además está debidamente autorizada por la Junta General  
7 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día veintinueve  
8 de marzo del dos mil diecinueve. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
9 Sirven de antecedentes para el otorgamiento de la presente escritura, los siguientes  
10 puntos: **UNO.-** La compañía se constituyó el cuatro de febrero del dos mil catorce, en  
11 virtud de la escritura pública autorizado por la Notaría Trigésima Titular este cantón,  
12 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, veinte de marzo del dos mil  
13 catorce, **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
14 compañía denominada **COMPAÑÍA DE PUBLICIDAD CRUZ S.A. PUCRUSA**,  
15 resolvió, entre otras: a) Reformar el Objeto Social de la compañía, y consecuentemente  
16 reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social, en los términos constantes en la  
17 mencionada Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión  
18 celebrada el veintinueve de marzo del dos mil diecinueve, la cual se acompaña como  
19 documento habilitante a esta escritura pública; y, b) Autorizar al Gerente General de  
20 la compañía a suscribir la presente escritura pública. **CLÁUSULA TERCERA:**  
21 **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO SOCIAL.-** El señor **JUAN**  
22 **CARLOS CRUZ LASCANO**, por los derechos que representa de la compañía  
23 denominada **COMPAÑÍA DE PUBLICIDAD CRUZ S.A. PUCRUSA**, en su  
24 calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía, en cumplimiento de  
25 las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de  
26 Accionistas, declara que se reforma el Objeto Social de la compañía, por lo tanto se  
27 reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, en los términos  
28 constantes en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de



INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESION / OCUPACION COMERCIANTE  
 V4443V4242  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CRUZ MARTINEZ JORGE MANUEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LASCANO TAPIA MARIA ROSARIO  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL  
 2011-07-11  
 FECHA DE EXPIRACION 2021-07-11

0004182322

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 JUAN CARLOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES CRUZ LASCANO JUAN CARLOS  
 LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA  
 AMBATO  
 LA MERCED  
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-24  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
 MARIA GABRIELA VACA RODRIGUEZ

180306959-8

*[Photo]*

*[Barcode]*

ELECCIONES  
 SECCIONALES 2019  
 2019

CIUDADANO  
 ESTE DOCUMENTO  
 CREDITA QUE  
 USTED SUPRAGO  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
 PRESIDENTA DE LA JRY

CERTIFICADO DE VOTACION  
 24 - MARZO - 2019

0007 M JUNTA No.  
 0007 - 274 CERTIFICADO No.  
 1803069598 CEDULA No.

CRUZ LASCANO JUAN CARLOS  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS  
 CANTON: SAMBORONDON  
 CIRCUNSCRIPCION:  
 PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)  
 ZONA: 1

*[Photo]*

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 16 ABR 2019

*[Signature]*  
 Abg. Aura Yesenia Lopez Quinonez  
 NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEGUNDA  
 DE GUAYAQUIL



ESPACIO  
BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1803069598

**Nombres del ciudadano:** CRUZ LASCANO JUAN CARLOS

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

**Fecha de nacimiento:** 24 DE NOVIEMBRE DE 1976

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** VACA RODRIGUEZ MARIA GABRIELA

**Fecha de Matrimonio:** 17 DE DICIEMBRE DE 2010

**Nombres del padre:** CRUZ MARTINEZ JORGE MANUEL

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** LASCANO TAPIA MARIA ROSARIO

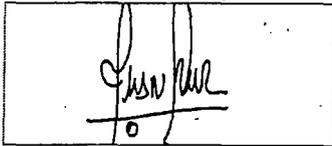
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 11 DE JULIO DE 2011

**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2019

Emisor: NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 32 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 194-217-63858



194-217-63858

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



OCIO  
PREM  
COM  
BY



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0992893575001  
**RAZÓN SOCIAL:** COMPAÑIA DE PUBLICIDAD CRUZ S.A. PUCRUSA

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GRUZ LASCANO JUAN CARLOS  
**CONTADOR:** IZURIETA CASTRO JUAN JOSE  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N **NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 22/12/2014  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 22/12/2014 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 05/01/2016  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELECTRONICOS

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: DR EMILIO MENENDEZ Numero: S/N Interseccion: AV BENJAMIN CARRION Edificio: CITY OFFICE Piso: 9 Oficina: 910 Referencia ubicacion: FRENTE A CONJUNTO HABITACIONAL SAINT GALLEN Celular: 6987231537 Email: crumad@hotmail.com

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).*

*Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.*

*Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*



### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABERTOS	1
JURISDICCION	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0

### CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

*Abg. Aura Yesenia Lopez Quiñonez*  
 NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SEGUNDA  
 DE GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2018000952146

Fecha: 30/04/2018 15:19:50 PM

ESPACIO  
EN  
BLANCO



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992893575001

RAZÓN SOCIAL:

COMPANÍA DE PUBLICIDAD CRUZ S.A. PUCRUSA

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 22/12/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD EN GENERAL  
VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELECTRONICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: DR EMILIO MENENDEZ Numero: S/N Intersección: AV BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE A CONJUNTO HABITACIONAL SAINT GALLEN Edificio: CITY OFFICE Piso: 9 Oficina: 910 Celular: 0997231537 Email: cruznad@hotmail.com



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO  
MATERIALIZADO

*ESSEQUIA*  
Abg. Aura Yessenta López Quiñonez  
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEGUNDA  
DE GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2018000952146

Fecha: 30/04/2018 15:19:50 PM

OFFICE  
OF THE  
ATTORNEY GENERAL  
STATE OF TEXAS

Guayaquil, 29 de marzo del 2019

Señor  
**JUAN CARLOS CRUZ LASCANO**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE PUBLICIDAD CRUZ S.A. PUCRUSA**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual o conjunta con el Presidente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social.

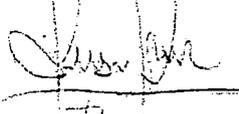
La **COMPAÑÍA DE PUBLICIDAD CRUZ S.A. PUCRUSA**, se constituyó el 04 de febrero de 2014, en virtud de la escritura pública autorizada por la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco y se inscribió en el Registro Mercantil el 20 de marzo del 2014.

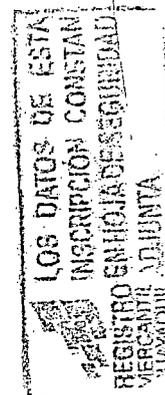
Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones.

Me suscribo muy atentamente.

  
~~Ab. Karen Alava Cedeño~~  
Presidenta Ad-Hoc de la junta

**RAZÓN:** Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la Compañía denominada **COMPAÑÍA DE PUBLICIDAD CRUZ S.A. PUCRUSA**, Guayaquil, 29 de marzo del 2019

  
**JUAN CARLOS CRUZ LASCANO**  
C.C. N° 1803069598



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 15.967  
FECHA DE REPERTORIO: 08/abr/2019  
HORA DE REPERTORIO: 13:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Abril del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la **COMPANIA DE PUBLICIDAD CRUZ S.A. PUCRUSA**, a favor de **JUAN CARLOS CRUZ LASCANO**, de fojas 15.755 a 15.758, Registro de Nombramientos número 4.501.

ORDEN: 15967



Ab. Lanner Cobena C.  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 09 de abril de 2019

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil

18 ABR 2019

Abg. Aura Yessenia López Quinonez  
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEGUNDA  
DE GUAYAQUIL



Nº 0571618

## ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA DE PUBLICIDAD CRUZ S.A. PUCRUSA

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas treinta minutos, en las oficinas ubicadas en las calles Doctor Emilio Menéndez y Avenida Benjamín Carrión, Edificio City Office, Piso 9, oficina 910, de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE PUBLICIDAD CRUZ S.A. PUCRUSA**, a saber: el señor **JUAN CARLOS CRUZ LASCANO**, propietario de 600 acciones; y, el señor **DANIEL SANTIAGO CARRASCO AGUILAR**, propietario de 200 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la junta la Abogada **Karen Álava Cedeño**, quien interviene como Presidenta Ad-Hoc de la junta, y actúa como Secretario de la misma el señor **Juan Carlos Cruz Lascano**, en su calidad de Gerente General de la compañía, quienes encontrándose presentes aceptan sus asignaciones.

Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800).

Los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y de la misma manera, por unanimidad, resuelven que ésta tenga por objeto tratar los siguientes puntos del orden del día:

**UNO.-** Conocer y resolver sobre la designación o reelección del Gerente General de la compañía;

**DOS.-** Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social y estatuto social de la compañía; y,

**TRES.-** Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General de la compañía.

El secretario de la Junta informa que se encuentra completo el Quórum de Ley, por lo cual la Presidenta Ad-Hoc declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Con referencia al primer punto del orden del día, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta dispone que los accionistas consignen sus votos para la elección del Gerente General de la Compañía.

Una vez recogida la votación, resulta reelecto para desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía, el señor **Juan Carlos Cruz Lascano**, mismo que fuere reelegido por unanimidad de votos, y se autoriza a la Presidenta Ad-Hoc de la Junta para que otorgue el respectivo nombramiento por el lapso de cinco años.



Se pasa a resolver lo relativo al segundo punto, la Presidenta Ad-Hoc pone en conocimiento de la sala la necesidad que tiene la compañía de modificar su actual objeto social, y por ende reformar el Estatuto Social de la compañía, para así poder ampliar sus actividades económicas, lo que se pone a consideración de los accionistas para que estos resuelvan lo más conveniente.

En razón de lo anterior, la Junta procede a resolver por unanimidad reformar el objeto social de la compañía, mismo que se encuentra en el Artículo Segundo del Estatuto Social, el cual dirá: **“ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se dedicará a: **A)** El asesoramiento, consultoría, publicitario a nivel nacional e internacional, así como el desarrollo e implementación de publicidad dentro de los principales medios de comunicación, sean estos radio, televisión, periódicos, o cualquier otro medio informático como páginas de internet, correos electrónicos, en fin cualquier tipo de manifestación publicitaria, sean panfletos, pancartas, spots, vallas publicitarias, gigantografías. **B)** El desarrollo gráfico de logotipos, logos, diseño de nombres comerciales, y demás diseños gráficos para el desarrollo publicitario. **C)** La producción cinematográfica de publicidad y comerciales tanto a nivel nacional como internacional, como el asesoramiento para la preproducción y postproducción de los mismos. **D)** Proyectar, escribir, preparar, colocar, publicar y exhibir en toda forma y manera medios de anuncios y publicidad e innovaciones de toda clase para sí misma y para terceros; **E)** Imprimir, publicar y distribuir periódicos, libros, folletos, revistas, publicaciones periódicas, hojas volantes, ilustraciones, bocetos, avisos, tarjetas de publicidad; **F)** Celebrar arreglos para la colocación de anuncios en publicaciones de toda clase; poner avisos; fabricar, suministrar, mantener y poner a funcionar tableros de anuncios, tablas de avisos y señales y avisos luminosos; dar o celebrar arreglos para dar o hacer demostraciones y exhibiciones para fines de publicidad o anuncios; vigilar la preparación y producción de películas de anuncios y dispositivos de publicidad; **G)** efectuará, en todas sus ramas, un negocio general de publicidad, prensa y agencia de prensa y publicidad, y celebrar toda clase de contratos y hacer todas las cosas adecuadas, relacionadas o conducentes al completo logro de estos dispositivos; de la impresión, tipografía, grabado, litografía, fotografía, productores de dibujos, ilustraciones, reproducciones, representaciones o impresiones de toda clase, pintura, decoración producción de papeles y artículos de fantasía, venta de libros, encuadernación, editores, compradores, vendedores, y dueños de publicaciones de todo género, manufactura de cualesquiera artículos o cosas empleados en los negocios arriba especificado y negocios de cualquier otra clase; **H)** Planear, dar concepto u opinión, sobre ocuparse en el manejo y la gestión de operaciones generales de anuncios, publicidad, fomento y desarrollo de negocios y ensanche de comercio, o de cualesquiera otras actividades comerciales o de otra clase, por cuenta propia o por cuenta de terceros, sociedades, firmas o corporaciones; creación y diseño de campañas de publicidad, desarrollo de estrategias de comunicación y movilización social; **I)** consultoría de mercadeo; actividades de investigación de mercados cualitativas y cuantitativas; relaciones públicas; promociones y activaciones de marca; organización, logística y producción de eventos y congresos; **J)** planeación, ordenación, negociación y compra de medios masivos y alternativos; diseño y creación de marcas; campañas para internet; estrategias on-line y redes sociales y producción audiovisual y en general hacer cumplir convenios y contratos de todo género y naturaleza; **K)** Solicitar, obtener, registrar, comprar, arrendar o en cualquier otra forma adquirir y tener bajo dominio, poseer, usar, desarrollar, introducir y vender, ceder, otorgar licencias o derechos territoriales o en cualquier otra forma aprovechar o disponer de cualesquiera derechos de autor, marcas de

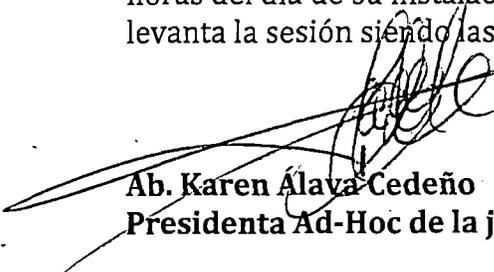


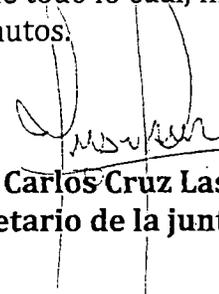
fábrica, nombres comerciales, etiquetas, derechos sobre patentes, inventos, mejoras y procedimientos usados en relación con patentes; **L)** Comercialización, importación, exportación, compra, venta, y distribución al por mayor y menor de aparatos electrónicos; **M)** Fabricar, instalar, operar, monitorear, comercializar terminales eléctricos o electrónicos como cajeros automáticos, terminales de puntos de venta, no accionados mecánicamente, monederos automáticos, lectores de códigos de barra, lectores de tarjetas inteligentes y otros. **N)** Prestar servicios de asesoría, desarrollo, ejecución, diseño y programación en áreas relacionadas con actividades de tecnología o de ámbito electrónico como la adaptación de programas, aplicaciones, transacciones financieras, compensación de cobros y pagos, u otros; **Ñ)** Diseño, elaboración, construcción, soporte de la estructura y el contenido de de sistemas operativos, aplicaciones informáticos, base de datos y páginas web; **O)** Otros servicios de consultoría técnica como virtualización de servidores, servicios de comunicación, gestión de sistemas, servicios de aplicaciones y otros. **P)** Actividades de arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derecho de autor. **Q)** Comercialización, importación, exportación, compra, venta, y distribución al por mayor y menor de productos diversos para el consumidor. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad."

Se deja expresa constancia de la autorización que se concede al Gerente General y como tal representante legal de la compañía para que perfeccione las resoluciones aquí acordado.

Por no haber otro punto que tratar, la presidenta Ad-Hoc concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión cuando son las diez horas del día de su instalación. Para constancia de todo lo cual, firman los asistentes y se levanta la sesión siendo las diez horas veinte minutos.



  
**Ab. Karen Alava Cedeño**  
Presidenta Ad-Hoc de la junta

  
**Juan Carlos Cruz Lascano**  
Secretario de la junta - Accionista

  
**Daniel Santiago Carrasco Aguilar**  
Accionista

ESPACIO  
BLANCO



Ab. Aura Yesenia López Quiñonez  
Notaria Trigésima Segunda  
Guayaquil -Ecuador

1 Accionistas de fecha veintinueve de marzo del dos mil diecinueve. **CLÁUSULA**  
2 **CUARTA: DECLARACIONES.-** El Gerente General de la compañía  
3 denominada **COMPAÑÍA DE PUBLICIDAD CRUZ S.A. PUCRUSA**, declarará  
4 bajo la solemnidad de juramento: a) Que se reforma el estatuto social de la misma,  
5 en cuanto a su objeto social, el cual se encuentra en el Artículo Segundo del  
6 Estatuto Social, y que es el que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria  
7 y Universal de Accionistas de fecha veintinueve de marzo del dos mil diecinueve;  
8 y, b) Que la compañía a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de  
9 ninguna de sus Instituciones delegadas, y no mantiene obligaciones pendientes  
10 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLÁUSULA QUINTA:**  
11 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan agregados a la presente escritura:  
12 **UNO.-** Nombramiento de Gerente General de la compañía; **DOS.-** Acta de Junta  
13 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía denominada  
14 **COMPAÑÍA DE PUBLICIDAD CRUZ S.A. PUCRUSA**, de fecha veintinueve de  
15 marzo del dos mil diecinueve. **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** El  
16 Gerente General expresamente faculta a los Abogados Édgar Méndez Álava y  
17 Karen Álava Cedeño, para que efectúen todas las gestiones necesarias para el  
18 perfeccionamiento de la presente escritura. Agregue usted señora Notaria las  
19 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta  
20 escritura pública. (Firmado Ilegible) Abogada Karen Álava Cedeño, con Matrícula  
21 Profesional número cero nueve - dos mil quince - cuatrocientos (09-2015-400),  
22 **DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS. -HASTA AQUÍ LA**  
23 **MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** En  
24 consecuencia, el otorgante se afirma en el contenido de la minuta que autorizo.  
25 Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí, la Notaria, de principio a fin y  
26 en alta voz, al otorgante, éste lo aprueba en todas y cada una de sus partes, se  
27 afirma, ratifica y firma, en unidad de acto, conmigo la Notaria; de todo lo cual,  
28 doy fe. -



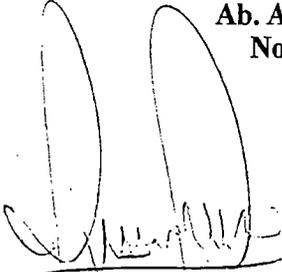


Ab. Aura Yesenia López Quiñonez  
Notaria Trigésima Segunda  
Guayaquil -Ecuador

1

2

3

  
JUAN CARLOS CRUZ LASCANO

4

GERENTE GENERAL

5

COMPañÍA DE PUBLICIDAD CRUZ S.A. PUCRUSA

6

R.U.C N° 0992893575001

7

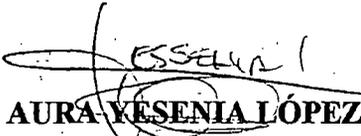
C.C. N° 1803069598

8

9

10

11

  
AB. AURA YESENIA LÓPEZ QUIÑONEZ

12

NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEGUNDA DE GUAYAQUIL





*Ab. Nidia Medranda Cevallos*

**Notaria Trigésima Segunda  
Guayaquil -Ecuador**

1 **RAZÓN:** Confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública  
2 de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**  
3 **COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA DE PUBLICIDAD CRUZ S.A.**  
4 **PUCRUSA;** que es igual a su original, que se otorgó ante la notaria  
5 suplente y reposa en los archivos de esta Notaría Pública, a mi cargo y  
6 que, en fe de ello, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los **PRIMERO**  
7 **DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE. -**

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

*Nidia Medranda Cevallos*  
**AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS**

**NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



23

24

25

26

27

28

ESPACIO  
BLANCO



Factura: 003-005-000022084



20190901032000264

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901032000264

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA SUPLENTE AURA YESENIA LOPEZ QUIÑONEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	1 DE MAYO DEL 2019, (11:53)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA DE PUBLICIDAD CRUZ S.A. PUCRUSA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE PUBLICIDAD CRUZ S.A. PUCRUSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992893575001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PUCRUSA S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992893575001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS  
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO  
EN  
BLANCO



Factura: 003-005-000021565



20190901032P01358

NOTARIO(A) SUPLENTE AURA YESENIA LOPEZ QUIÑONEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901032P01358						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ABRIL DEL 2019, (17:26)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANÍA DE PUBLICIDAD CRUZ S.A. PUCRUSA	REPRESENTADO POR	RUC	0992893575001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JUAN CARLOS CRUZ LASCANO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INSCRIBIÓ EN LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20190901032P01358
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ABRIL DEL 2019, (17:26)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES DE COMPAÑIA DE PUBLICIDAD CRUZ S.A. PUCRUSA
OBSERVACIÓN:	



*AURA YESENIA LOPEZ QUIÑONEZ*

NOTARIO(A) SUPLENTE AURA YESENIA LOPEZ QUIÑONEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 05666-DP09-2019-SJ

 ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:23.613  
FECHA DE REPERTORIO:22/may/2019  
HORA DE REPERTORIO:09:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Mayo del dos mil diecinueve queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de **COMPañIA DE PUBLICIDAD CRUZ S.A. PUCRUSA**, de fojas **23.107 a 23.118**, Registro Mercantil número **2.056**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 23613



Guayaquil, 23 de mayo de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

0000832